



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9624

Lunes 22 de Noviembre de 2004

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Ley Nº 5238 - Dto. Nº 2037/04 - Día del Pensamiento Nacional 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2004 - Dto. Nº 2004 a 2006, 2008 a 2011, 2013, 2015 a 2023, 2026 a
2030 2-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2004 - Res. Nº 381 a 403, 405 y 406 5-9

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 13.797/02 9-10

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 10-15

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

DIA DEL PENSAMIENTO NACIONAL

LEY N° 5238

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia del Chubut, a la Ley Nacional N° 25.844, que instituye el día 13 de noviembre «Día del Pensamiento Nacional», en homenaje al nacimiento del escritor y pensador Dn. Arturo Martín JAURETCHE.

Artículo 2º.- Incorpórase en el Calendario Escolar Oficial el «Día del Pensamiento Nacional» en los niveles General Básico y Polimodal, con el desarrollo de actividades y temas relativos a la vida y obra del escritor y pensador Dn. Arturo Martín JAURETCHE.

Artículo 3º.- Invítase a las Municipalidades y Comunas de la Provincia a adherir a las propuestas de la presente Ley.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 2037/04.

Rawson, 12 de Noviembre de 2004.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual la Provincia del Chubut adhiere a la Ley Nacional N° 25.844, que instituye el día 13 de noviembre «Día del Pensamiento Nacional», en homenaje al nacimiento del escritor y pensador Dn. Arturo Martín JAURETCHE y se incorpora en el Calendario Escolar Oficial el «Día del Pensamiento Nacional» en los niveles General Básico y Polimodal; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 02 de Noviembre de 2004, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5238
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
Prof. DARDO RAFAEL LOPEZ

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 2004

08-11-04

Artículo 1º.- Asignase al Colegio N° 746 Polimodal de Comodoro Rivadavia, un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria, vacante por Decreto N° 685/04.

Artículo 2º.- Mensualízase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, en el Colegio N° 746 Jornada Simple de Comodoro Rivadavia, al señor Roberto Angel ROA (MI N° 21.541.679 - clase 1970), en un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria, vacante asignada por el Artículo 1º) del presente acto.

Artículo 3º.- Establécese que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 2005

08-11-04

Artículo 1º.- Asignase a la Escuela N° 438 Jornada Simple de Comodoro Rivadavia, un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria, vacante por Decreto N° 685/04.

Artículo 2º.- Mensualízase a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, en la Escuela N° 438 Jornada Simple de Comodoro Rivadavia, al señor Wilfredo JARAMILLO (MI N° 12.231.168 - clase 1956), en un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria, vacante asignada por el Artículo 1º) del presente acto.

Artículo 3º.- Establécese que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 2006

08-11-04

Artículo 1º.- Rechazar por improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por la señora ESTEVAO, Lydia (MI N° 5.780.947), en contra de lo dispuesto en el Decreto N° 1083/01.

Dto. N° 2008 08-11-04

Artículo 1º.- Derógase a partir de la fecha del presente Decreto el artículo 9º del Decreto N° 99/04 y toda otra disposición que se oponga al presente.

Artículo 2º.- Apruébase a partir de la fecha del presente Decreto la Estructura Orgánico - Funcional del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Dto. N° 2009 08-11-04

Artículo 1º.- Mensualízase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, a las señoras BECCARIA, Claudia Ana (MI N° 21.959.319 - clase 1971) y HELT, Estela Dora (MI N° 22.936.796 - clase 1973) en los cargos Ingeniero Hidráulico «A» - Código 4-079 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la Dirección General de Obras Hídricas - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 23: Política y Ejecución de Recursos Hídricos.

Dto. N° 2010 08-22-04

Artículo 1º.- Apruébase lo actuado por el señor Jefe de Policía de la Provincia, al reconocer licencia con goce de haberes, por el término de ciento veinte (120) días a partir del 17 de marzo del 2004 a la Cabo Primero BELLIDO, Marcela Elizabeth (MI N° 20.848.923 - clase 1969) conforme al Artículo 18º inciso e) del Anexo I del Decreto N° 343/90 (Reglamento de Licencias Policiales).

Dto. N° 2011 08-11-04

Artículo 1º.- APRUEBASE la Ordenanza N° 05/04, emitida por la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Colán Conhué, mediante la cual se adhiere a la Ley Provincial 4339 - Lucha contra el excesivo consumo de alcohol. Como así también se establecen los horarios de comercios que expenden bebidas alcohólicas, tales como confiterías bailables, bares, locales nocturnos, etc., a partir de la fecha del presente Decreto.

Dto. N° 2013 08-11-04

Artículo 1º.- Rechazar la solicitud de Rehabilitación Administrativa presentada por el señor RUBEN DARIO MOLINA (Clase 1959 - MI N° 13.880.826).

Artículo 2º.- Hacer saber al nombrado en el Artículo anterior que tiene derecho a interponer los recursos previstos en el Título V, capítulo II del Decreto Ley N° 920, conforme a derecho.

Dto. N° 2015 08-11-04

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Principal NAHUELHUAL, Conrado Joaquín (MI N° 11.402.775 - cla-

se 1954) tres (3) meses de licencia con goce de haberes conforme lo previsto en el Artículo 104º del Decreto Ley 1561 reformado por Ley 4124.

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Dto. N° 2016 08-11-04

Artículo 1º.- Reconócense los servicios prestados por el señor GARCIA VAZQUEZ, Javier (MI N° 11-073.650), durante los meses de junio, julio y agosto del corriente año.

Artículo 2º.- Autorízase el pago de los servicios reconocidos a la persona citada en el Artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 4.150,-), de acuerdo al detalle del Anexo que forma parte integrante del presente acto, será con cargo a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo; Inciso 3; Partida Principal 4; Partida Parcial 3; Fuente de Financiamiento 111 - Rentas Generales.

ANEXO

Desde	Hasta	Importe
07/06/2004	30/06/2004	1.150,-
01/07/2004	31/07/2004	1.500,-
01/08/2004	31/08/2004	1.500,-
TOTAL		4.150,-

Dto. N° 2017 08-11-04

Artículo 1º.- APRUEBASE la Ordenanza N° 03-04, emitida por la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Carrenleufú, mediante la cual se adhiere a la Ley Provincial 4339 - Lucha contra el excesivo consumo de alcohol. Como así también se establecen los horarios de comercios que expenden bebidas alcohólicas, tales como confiterías bailables, bares, locales nocturnos, etc., a partir de la fecha del presente decreto.

Dto. N° 2018 08-11-04

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 18º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2º.- Reconocer con carácter de excepción y goce íntegro de haberes la licencia a favor del agente Alejandro Gabriel MONGES (DNI N° 20.236.140 - clase 1968) cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Administrativo - Planta Permanente del Plantel Básico del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, ampliación de licencia por atención de familiar enfermo, por el término de ciento veinte (120) días a contar desde el 25 de septiembre de 2004.

Dto. N° 2019 **08-11-04**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 18º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2º.- Reconocer con carácter de excepción y goce íntegro de haberes la licencia a favor de la agente Lorena CORREA (DNI N° 22.453.636 - clase 1971) cargo Oficial Administrativo, Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, ampliación de licencia por atención de familiar enfermo, por el término de ciento veinte (120) días a contar desde el día 10 de mayo de 2004.

Dto. N° 2020 **08-11-04**

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, en el cargo Directora de Regalías de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la doctora STASI, Elba María Gloria (MI N° 14.812.969 - clase 1961) cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- La mencionada agente reservará su cargo de Abogado «A» - Código 4-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 14º y 20º del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 3º.- Otórgase a la doctora STASI, Elba María Gloria (MI N° 14.812.969 - clase 1961) el Adicional por Jerarquía Profesional establecido por el Artículo 22º inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.

Artículo 4º.- Establecer que la sede física de la Dirección de Regalías de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, será la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut, en Capital Federal.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.

Dto. N° 2021 **08-11-04**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 1 - Actividad Central - Actividad Específica 1 - Conducción del MEyCP y Programa 6: Administración del MEyCP.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico del Ministerio de Economía y Crédito Público eliminándose dos (2) cargos Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, e incrementándose los mismos cargos en la Dirección General de Administración - Planta Temporaria.

Dto. N° 2022 **08-11-04**

Artículo 1º.- Limitar a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, la mensualización de la agente FARIAS, María Cristina (MI N° 5.748.558 - clase 1948) cargo Ordenanza «A» - Código 1-016 - Clase V - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria del Ministerio de Educación.

Artículo 2º.- Mensualizar a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, a la agente FARIAS, María Cristina (MI N° 5.748.558 - clase 1948) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria en la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 3º.- Designase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, a cargo del Departamento Licitaciones y Compras - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 4º.- La agente FARIAS, María Cristina percibirá la percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el de subrogancia de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 105º del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Artículo 1º - Punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82 y por aplicación del Decreto N° 700/92.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 6: Administración del MEyCP.

Dto. N° 2023 **08-11-04**

Artículo 1º.- DECLARASE la extensión de los beneficios otorgados a la firma INTERPESCA S.R.L. por el Decreto N° 850/02, a partir del 1º de abril de 2004 a la nueva razón social denominada INTERPESCA S.A., en los términos del beneficio otorgado originalmente a INTERPESCA S.R.L.

Dto. N° 2026 **11-11-04**

Artículo 1º.- ADJUDICASE a la empresa CD CONSTRUCCIONES S.R.L. con domicilio legal en la calle Condarco N° 1730 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 13/04, Obra «AMPLIACION ESCUELA N° 85 - TRELEW», por un monto de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 437.545,60), a valores básicos del mes de junio de 2004, con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2º.- RECHAZANSE las ofertas básica y alternativa de las empresas SAN MARCOS S.R.L. y OBRAS Y PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL S.R.L. por no cumplimentar el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 3°.- DESESTIMANSE la oferta básica de la empresa CD CONSTRUCCIONES S.R.L. y las ofertas básicas y alternativas de las empresas WAR CONSTRUCCIONES S.R.L. y EMECCO LOZA S.A. por no resultar económicamente convenientes a los intereses provinciales.

Artículo 4°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 437.545,60) de la siguiente manera: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 5 - UG 7751 - Proyecto 90 - Fuente 345 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2004.

Artículo 5°.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la obra en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2005, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 287.545,60).

Dto. N° 2027 **11-11-04**

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la empresa CD CONSTRUCCIONES S.R.L. con domicilio legal en la calle Condarco N° 1730 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 12/04 Obra «CENTRO DE SALUD B° LA LOMA - TRELEW», por un monto de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 208.180,50), a valores básicos del mes de junio de 2004, con un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2°.- RECHAZASE la oferta perteneciente a la empresa ECA S.A. por no cumplimentar con el artículo 1° de la Ley N° 5153.

Artículo 3°.- DESESTIMASE la oferta básica de la empresa CD CONSTRUCCIONES S.R.L. por no resultar económicamente conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 4°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 208.180,50) de la siguiente manera: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 5 - UG 7751 - Proyecto 8 - Fuente 345 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2004.

Artículo 5°.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la obra en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2005, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL CIENTO CHENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 108.180,50).

Dto. N° 2028 **11-11-04**

Artículo 1°.- ADHERIR a la conmemoración del 80° Aniversario de la localidad de Dr. RICARDO ROJAS, el día 11 de noviembre de 2004.

Artículo 2°.- DECLARAR asueto administrativo el día 12 de noviembre del corriente año para los Organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de Dr. RICARDO ROJAS.

Dto. N° 2029 **11-11-04**

Artículo 1°.- ADHERIR a la conmemoración del 103° Aniversario de la localidad de JOSE DE SAN MARTIN, el día 11 de noviembre de 2004.

Artículo 2°.- DECLARAR asueto administrativo el día 11 de noviembre del corriente año para los Organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de JOSE DE SAN MARTIN.

Dto. N° 2030 **11-11-04**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) a favor de la Cooperativa Vientos Patagónicos Ltda. Matrícula N° 24.405 de la localidad de Facundo - Chubut, representada por su Presidente señor GETTIG, GUILLERMO ENRIQUE (DNI N° 17.731.066), su Secretaria señora LOBELOS, ALBA CELINA (DNI N° 12.719.543) y su Tesorero señor LLANQUEL, ENRIQUE (DNI N° 7.321.043), destinado a solventar los gastos de colocación del servicio telefónico e internet en la citada Cooperativa.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Jurisdicción 40 - Programa 25 - Actividad 2 - Ubicación Geográfica 8457 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Parcial 8 - Fuente de Financiamiento 418 - Ejercicio 2004.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 381 **21-10-04**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Educación Física y Deporte dependiente de este Ministerio, relacionado con la adquisición de Indumentaria Deportiva, para alumnos, docentes, jueces, etc. con motivo de las Finales Nacionales de las Competencias Deportivas Interescolares 2004, a favor de la firma «NEPTUNO INDUMENTARIA» de Mauricio FERNÁNDEZ, por la suma total de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 14.400,00)

Res. N° 382 **21-10-04**

Artículo 1°.- DAR DE ALTA bienes muebles que fueron adquiridos mediante el subsidio otorgado por el Insti-

tuto de Asistencia Social, a la Escuela N° 47 de la ciudad de Rawson.

Res. N° 383 **21-10-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Auspiciar el curso «El Tango: desde la sexualidad, una expresión erótica, lúdica y de género en nuestra cultura», organizado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 803 de Puerto Madryn, que se realizó durante el ciclo lectivo 2003, en la mencionada ciudad.

Artículo 3°.- Acreditar una duración de veintiséis (26) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 384 **21-10-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Auspiciar las «1° Jornadas de Educación General Básica (EGB1)» en el marco del «4° Congreso Internacional de Nivel Inicial», organizadas por la Editorial EDIBA S.R.L., junto a las revistas «Maestra Jardinera» y «Maestra de Primer Ciclo», que se realizaron durante el mes de Setiembre, en la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 3°.- Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 385 **21-10-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Auspiciar el curso de capacitación para docentes de Música: «Los contenidos del Lenguaje musical. Su abordaje desde la propia práctica», presentado por la profesora Alba Challú, realizado los días 01 y 02 de octubre de 2004 y 05 y 06 de noviembre de 2004, en Playa Unión.

Artículo 3°.- Acreditar una duración de treinta y dos (32) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 386 **21-10-04**

Artículo 1°.- ACEPTAR el ejercicio del patrocinio por parte de la Empresa TECHSTONE S.A. a la Escuela N° 170 - Jornada simple - de Puerto Madryn, dependiente de la Supervisión Seccional Región II de Puerto Madryn, de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO XXXIV, Artículos 150° y 151°, inciso a) del Reglamento General de las Escuelas.

Artículo 2°.- AGRADECER a la Empresa TECHSTONE S.A. de la ciudad de Puerto Madryn, por la deferencia a la aceptación del patrocinio de la Escuela N° 170 - Jornada simple - de Puerto Madryn, de acuerdo a lo resuelto en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Res. N° 387 **21-10-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Auspiciar el Programa Telar «Todos En La Red», organizado por el Equipo Técnico Ministerial, que se realizó desde el mes de Abril hasta el mes de Junio de 2004, en Trelew.

Artículo 3°.- Acreditar una duración de cuarenta y cinco (45) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 388 **21-10-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Auspiciar el «IX Festival Internacional de Títeres», organizado por la Universidad Nacional de la Patagonia Austral de Caleta Olivia, que se realizó los días 02 y 08 de Setiembre de 2004, en la mencionada ciudad.

Artículo 3°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 389 **21-10-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Aprobar la oferta de Postítulo «ESPECIALIZACIÓN SUPERIOR EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS SOCIALES PARA 3ER. CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BASICA, del Instituto Superior de Formación Docente N° 801 de Trelew

Artículo 3°.- Autorizar la implementación de la oferta de Postítulo mencionada en el Artículo precedente para la cohorte 2003, Sede Trelew, a cargo del Instituto Superior de Formación Docente N° 801 de la ciudad de Trelew.

Res. N° 390 **21-10-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Auspiciar el curso: «Bases Neurológicas del Aprendizaje. Sus principales disfunciones», organizado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 802 de Comodoro Rivadavia, que se realizó durante el ciclo lectivo 2003 en la mencionada ciudad

Artículo 3°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 391 **21-10-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Auspiciar los Proyectos de Capacitación detallados en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Acreditar la correspondiente carga horaria, indicada en el Anexo único que, forma parte de ésta, a los participantes que cumplieron con lo requisitos de aprobación.

ANEXO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN - MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Proyecto: FUNDAMENTACION, METODOLOGÍA, PLANIFICACIÓN Y CONTROL DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

Carga horaria: Ciento cincuenta (150) horas reloj
Lugar de realización: Comodoro Rivadavia

INET-CENET-BUENOS AIRES

Proyecto: LA HIDROPONIA COMO PROYECTO EDUCATIVO

Carga horaria: Cuarenta (40) horas reloj
Lugar de realización: Buenos Aires

MEDIDEPORT - Sociedad Argentina de Medicina del Deporte

Proyecto: X SIMPOSIO DE MEDICINA Y CIENCIAS APLICADAS AL EJERCICIO, AL DEPORTE Y AL ENTRENAMIENTO

Carga horaria: Cuarenta (40) horas reloj
Proyecto: CONGRESO DE ACTIVIDADES AERÓBICAS, FITNESS, SALUD Y CALIDAD DE VIDA - EXPO-FITNESS DEPORTIVA
Carga horaria: cuarenta (40) horas reloj.
Proyecto: SIMPOSIO DE TRAUMATOLOGÍA Y KINESIOLOGIA DEL DEPORTE
Carga horaria: veintisiete (27) horas reloj.
Lugar de realización de los Proyectos: Buenos Aires

INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE N° 802 DE COMODORO RIVADAVIA

Proyecto: VISIONES Y PERSPECTIVAS EN TORNO A LA DIVERSIDAD
Carga horaria: veinte (20) horas reloj
Lugar de realización: Comodoro Rivadavia

Res. N° 392 27-10-04

Artículo 1°.- DETERMINAR el día 29 de Noviembre de 2004 a las diez (10,00) horas con fecha y hora para la apertura de la Licitación Pública N° 1/04, adquisición «ocho (8) camionetas doble cabina con cúpula, un (1) camión con acoplado y un (1) vehículo automotor cinco (5) puertas».

Artículo 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública N° 1/04, mencionada en el Artículo 1° de la presente, al Contador Sebastián Edgardo Crescente (DNI N° 18.551.465), Director de Administración Presupuestaria, Señor Pablo Darío Moraga (DNI N° 18.551.465), Director de Bienes Reales y Servicios y la Dra. Marta Diana Prati (DNI N° 12.292.793) Abogada de la Dirección de Asesoría Legal.

Res. N° 393 27-10-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Auspiciar las «VI Jornadas Nacionales y el 1° Congreso Internacional de Enseñanza de la Biología», organizados por la Asociación de Docentes en Ciencias Biológicas de la Argentina (ADBiA) que se realizaron durante el primer semestre del año 2004, en la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 3°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 394 27-10-04

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la Dirección de Administración Presupuestaria, relacionado a la provisión de 4.974 Kg. de pan para las Escuelas de Rawson y Playa Unión que brindan el servicio de «Copa de leche», con entregas diarias en días hábiles, con excepción de la Escuela N° 19 con albergue, que se provee además en días feriados, sábados y domingos, durante el mes de agosto de 2004 por la suma total de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 80/100 (\$ 8.455,80), a la firma «EL MOLINO» de Néstor AWSTIN, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley N° 1911, Capítulo IV, Artículo 50°, inciso a) y h) y Decreto N° 1105/02.

Res. N° 395 29-10-04

Artículo 1°.- DAR DE BAJA PROVISORIA y su correspondiente ALTA a la Cuenta N° 2-13-1 (bienes fuera de uso), a Bien Mueble, registrado en la contabilidad patrimonial de la Escuela N° 15 de Paso de Indios.

Res. N° 396 29-10-04

Artículo 1°.- IMPONER el nombre «Puertas al Mar» a la Escuela N° 190 - Jornada Simple.- Primera Categoría - de Playa Unión, dependiente de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XLII Artículo 1° incisos b) y d) del Reglamento General de las Escuelas.

Res. N° 397 29-10-04

Artículo 1°.- Reconocer la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 174 de Trelew y sus autoridades constituidas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 145° y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°.- Establecer que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como Asociación Cooperadora de la Escuela N° 174 de Trelew, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1648/89 del ex Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia de que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las Disposiciones pertinentes contenidas en

el Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Res. N° 398 **29-10-04**

Artículo 1°.- Reconocer la Asociación Cooperadora del Colegio N° 742 de Comodoro Rivadavia y sus autoridades constituidas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 145° y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°.- Establecer que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como Asociación Cooperadora del Colegio N° 742 de Comodoro Rivadavia, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1648/89 del ex Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia de que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las Disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Res. N° 399 **29-10-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Auspiciar los Proyectos de Capacitación presentados por: los Institutos Superiores de Formación Docente N° 809 de Esquel, N° 802 y N° 807 de Comodoro Rivadavia y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, realizados en las fechas y sedes indicadas en el anexo que forma parte integrante de esta Resolución.

Artículo 3°.- Acreditar la correspondiente carga horaria, indicada en el Anexo que forma parte de la presente, a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

ANEXO

ISFD N° 809

Proyecto: «Capacitación en Informática»

Curso: Windows

Curso: Internet

Curso: Word 2000

Curso: Excel 2000

Curso: Access 2000

Curso: Power Point 2000

Carga horaria: Veinticuatro (24) horas reloj para cada uno. Total: Ciento Cuarenta y Cuatro (144) horas reloj

Fecha de realización: Ciclo Lectivo 2003.

Lugar de realización: Esquel

ISFD N° 807

Proyecto: «Operador en Emergencias Médicas»

Carga horaria: Ciento cincuenta (150) horas reloj

Fecha de realización: Ciclo lectivo 2004

Lugar de realización: Comodoro Rivadavia

ISFD N° 802

Proyecto: «Taller de Talleristas: Coordinación de Grupos

»

Carga horaria: Cuarenta (40) horas reloj

Fecha de realización: Mes de agosto de 2004

Lugar de realización: Comodoro Rivadavia

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco:
Sede Comodoro Rivadavia

Proyecto: «El desafío de superar el modelo disciplinar»

Carga horaria: Cuarenta (40) horas reloj

Fecha de realización: Ciclos lectivos 2002 y 2003

Proyecto: «Maestro creativos alumnos creativos»

Carga horaria: Dieciséis (16) horas reloj

Fecha de realización: Meses de Junio y Julio de 2003

Proyecto: «Seminario de Literatura Patagónica»

Carga horaria: Veinticuatro (24) horas reloj

Fecha de realización: Ciclos lectivos 2002

Res. N° 400 **29-10-04**

Artículo 1°.- Rectificar el Anexo I de la Resolución ME N° 358/04.

Res. N° 401 **29-10-04**

Artículo 1°.- ASIGNAR Partida de Funcionamiento por un total de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$ 18.369,20).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 1 - Partidas 2.5.1 y 2.9.6 - Programa 17 - Partidas 2.5.1, 2.5.2, 2.6.2 y 2.9.3 - Programa 18 - Partidas 2.5.1 y 3.1.1.

Res. N° 402 **29-10-04**

Artículo 1°.- ASIGNAR Partida de Funcionamiento por un total de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 43/100 (\$ 12.210,43).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 1 - Partida 3.3.2 - Programa 17 - Partidas 3.2.1, 3.3.4, 3.5.1, 3.5.3 y 3.9.3 - Programa 18 - Partida 3.3.4.

Res. N° 403 **29-10-04**

Artículo 1°.- ASIGNAR Partida de Funcionamiento por un total de PESOS VEINTISÉIS MIL CIENTO TREINTA CON 50/100 (\$ 26.130,50).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 17 - Partidas 2.5.6, 2.9.1, 2.9.2 y 3.5.1 - Programa 18 - Partidas 2.5.2 y 3.3.4.

Res. N° 405 **29-10-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Auspiciar el Eisteddfod de la Juventud y el Eisteddfod del Chubut, organizados por la Asociación Eisteddfod del Chubut, que se realizan los días 17 y 18 de Setiembre de 2004 en Gaiman y el 22 y 23 de octubre de 2004 en Trelew.

Artículo 3°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 406

01-11-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3 del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- DAR DE BAJA Becas Estudiantiles otorgadas a alumnos universitarios y terciarios fuera y dentro de la provincia.

Artículo 3°.- ADJUDICAR a partir de la fecha de la presente, Becas del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, para alumnos universitarios y terciarios fuera y dentro de la provincia.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo si el beneficiario no cumpliera a la fecha con la condición de regularidad según lo dispuesto por Decreto N° 312/04.

Artículo 5°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - SAF 50 - Programa 5 - Partida 1 - Principal 3 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2004.

Artículo 6°.- ESTABLECER que el beneficio adjudicado por la presente Resolución será de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 138.300) por la liquidación del mes de Octubre.

Sección General

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO Y PLATA DISEMINADO DENOMINADO «VALLE II F» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO TEHUELCHES, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: «MINERA ANDES S.A. EXPEDIENTE N° 13.797/02.

«MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. «MINERA ANDES S.A.» Apellidos, Nombres/Razón Social. 11070123. Documentos de Identidad. DNI ARGENTINO. Nacionalidad. GEOLOGO Profesión. MOLDES 820. Domicilio Real Calle/N°. MENDOZA. Distrito MENDOZA. Departamento. Y BRUT 744 RAWSON. Domicilio Legal: Calle/N°. DATOS DEL RE-

PRESENTANTE LEGAL. Apellidos. Nombres DATOS DEL APODERADO: GRAMAGE, Rolando Néstor. Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que acompaña. DATOS DEL SUPERFICIARIO. Alejandro A. Stenti y Otros. Apellidos. Nombres. GOBERNADOR COSTA-CHUBUT. Domicilio. NOMBRE DE LA MINA. «VALLE II F». MINERAL DESCUBIERTO. Oro y Plata Disem. Cat. UBICACIÓN. Tehuelches. Departamento. Sección. Fracción. Valle de Lanzaniyeu. Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X; Y) LL. (5129900; 1616850) 1 (5131500, 1616000), 2 (5131500, 1619000), 3 (5128500, 1619000), 4 (5128500, 1616000). Acompaña Muestra del Mineral. SI. MUESTRA N° 88 - 900 Has/Km.2 Superficie: Art. 113 Código de Minería» Sigue una firma ilegible sin aclarar. En el ángulo superior derecho de la página hay un cargo que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN DE MINAS Y GEOLOGIA. Delegación Sur. EXPEDIENTE N° 13.797. FECHA: 22/03/02. HORA: 8:40. PROVINCIA DEL CHUBUT». Sigue una firma ilegible sin aclarar. Al dorso hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy veintidós de Marzo de dos mil dos a las ocho horas cuarenta minutos con reposición y muestra legal» hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas». «CORRESPONDE EXPTE. 13797/02. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: La presente Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado ha quedado ubicado en el Registro Catastral Minero en la siguiente posición: DEPARTAMENTO: TEHUELCHES. NOMBRE LA MINA «VALLE II F» MINERAL: Oro y Plata. CARACTERISTICA: Diseminado. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5129900 Y= 1616850. AREA DE INDISPONIBILIDAD. Delimitada entre los puntos: 1°) X= 5131500 Y= 1616000; 2°) X= 5131500 Y= 1619000; 3°) X= 5128500 Y= 1619000; 4°) X= 5128500 Y= 1616000. SUPERFICIE: 900 ha. CATEO DE ORIGEN: Expte. N° 13309/98. MANIFESTACIONES COLINDANTES: «VALLE UNO C» (Expte. N° 13751/01), VALLE DOS E» (Expte. N° 13796/01), «VALLE II G» (Expte. N° 13.798/02). DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO: 02 de Abril de 2002. INFORME N° 034/02.» Hay una leyenda que dice: «Rw. 24/5/02 Notificado». Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. APODERADO». Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE LA PRODUCCION. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut». Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Agrím. Orlando H. Sayegh. Director Concesiones Mineras. Dcción. Gral. de Minas y Geología.» «Cpde. Expte. N° 13797/02. Mina «VALLE II F» ESCRIBANIA DE MINAS, 22 de Octubre de 2002. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata diseminado denominada «VALLE II F», presentado por Minera Andes S.A. ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento Tehuelches de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 3/4. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Stenti Alejandro y Stenti Alejandra. Constando a fojas 6, 7, 9 y 10 la notificación cursada a los superficiarios. Habiéndose cumplimen-

tado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de Minera Andes S.A., inscrita bajo el N° 50, F° 1064/1138 Reg. de Sociedades» Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas.» «Rawson (CHUBUT), 17 de Diciembre de 2002. VISTO: El Expediente N° 13797/02 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata diseminados denominado «VALLE II F» ubicado en el Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 3/4 y de Escribanía de Minas de fojas 11. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGÍSTRESE la Mina de Oro y Plata diseminado denominada «Valle II F» a nombre de Minera Andes S.A. en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2° : EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación, en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3°: Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70° y 71° del Código de Minería), bajo apercibimiento de Ley. Artículo 4°.- Exímase al titular del pago de Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224° del Código de Minería) y tome nota por Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5° REGISTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 279/04 - DGMyG.» Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «EDUARDO R. MARTIN. ASESOR LETRADO. DIR. GRAL. DE MINAS Y GEOL.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Agrim. ORLANDO H. SAYEGH. DIRECTOR CONCESIONES MINERAS. DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA». Hay sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE LA PRODUCCION. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1° INSTANCIA. Pcia del Chubut», Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: «GUILLERMO E. HUGHES. DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. Ministerio de la Producción».

REGISTRADA BAJO EL N° 1.905 F° 1.691 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS A NOMBRE DE MINERA ANDES S.A. CON FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO.

RAWSON, (CHUBUT) 27 de Octubre de 2004

MARCELO LUIS LIZURUME
Escribano Adscripto Superior
Escribanía General de Gobierno

P: 22, 29-11-04 y 06-12-04.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2,

Dr. José Leonardh, Secretaría N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ciudad, mediante edictos a publicarse durante tres días, en el Boletín Oficial y diario Crónica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. SUOSA CANADA GRACIELA, para que comparezcan en autos: «SUOSA CANADA GRACIELA S/SUCESION» - Expte. N° 551/04, a tomar intervención que les corresponda en éste proceso. Firma: Dr. José Leonardh. Juez.

Comodoro Rivadavia, Agosto 10 de 2004.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria

I: 22-11-04 V: 24-11-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO PELEGRINA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 26 de Octubre de 2004.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 22-11-04 V: 24-11-04.

CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL DE TRELEW

SENTENCIA: 3°) CONDENAR a CRISTIAN DARIO YANCAN, A CINCO AÑOS DE PRISION, accesorias legales y costas, (arts. 12, 19, 29 inc. 3°) como partícipe secundario del delito de ROBO con armas en poblado y en banda (arts. 46, 166 inc. 2° y 167 inc. 2° del C.P.) perpetrado el día 14 de marzo de 2001, en la ciudad de Puerto Madryn en perjuicio de Jesús Omar Montivero y Héctor Daniel Cassou.

El presente modifica el punto IV) de la sentencia de la Cámara Primera en lo Criminal de Trelew comunicado mediante Of. 2131/04 de fecha 27/10/04.

4°) Protocolícese y notifíquese. Fdo. JOSÉ LUIS PASUTTI, FERNANDO ROYER, DANIEL LUIS CANEO. Ante mí: José A. Ferreyra, Secretario Penal.

Cristian Darío Yancán cumple la pena impuesta el 13 de marzo de 2007.

GUSTAVO FABIAN LA TORRE
Secretario de Cámara
Cámara 1° en lo Criminal

P: 22-11-04.

CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL DE TRELEW

FALLO: CONDENANDO a DARIO FERNANDO CARDENAS, de las demás circunstancias personales de mención, como autor material y responsable del delito de ROBO CALIFICADO EN POBLADO Y EN BANDA, EN CONCURSO IDEAL CON ROBO DE AUTOMOTOR (Arts. 167 inc. 2, 167 inc. 4 en relación con el 163 inc. 6 y 54 del C.P.), a la pena de CINCO AÑOS DE PRISION, comprensiva de la pena de DOS AÑOS DE PRISION, y costas, impuesta en los autos «CARDENAS, Darío Fernando y otro psa hurto calificado tentado a Pilar Pérez-Trelew» N° 181/01, C. 1° C., y «ECHAURI, Néstor Fabián psa. Tentativa de robo a Elizabeth Romano-Trelew» N° 71/02 C. 1° C., accesorias legales y costas (arts. 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P., por los hechos ocurridos en fecha 12 de agosto de 2002, a las 02:45 hs., aproximadamente, en perjuicio de Tomás Maximiliano Revuelto, en esta ciudad de Trelew.

IV) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (art. 359 del CPP), firme comuníquese ... La presente es refrendada por dos miembros del Tribunal, por ausencia posterior al acuerdo del Dr. Daniel A. Rebagliatti Russell (art. 358 in fine del C.P.P.). Fdo. ROBERTO RUBEN PORTELA, JUAN ANGEL DI NARDO. Ante mí: Amalia Noemí Ferrari, Auxiliar Letrada.

Informo que Darío Fernando Cárdenas cumple la pena impuesta el 26 de marzo del año 2008.

GUSTAVO FABIAN LA TORRE
Secretario de Cámara
Cámara 1° en lo Criminal

P: 22-11-04.

CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL DE TRELEW

FALLO: I) ABSOLVIENDO libremente a Néstor Fabián Curiqueo, de las circunstancias personales detalladas, del delito de robo agravado por el empleo de armas en carácter de coautor (arts. 166 inc. 2° del C.P.) por el hecho cometido en la ciudad de Trelew el día 12 de Agosto de 2003, aproximadamente a las 22:00 hs., en perjuicio de Carlos Williams (art. 4 del CPP).

II) ABSOLVIENDO libremente a Juan Ariel Faguada de las demás circunstancias personales detalladas, de delito de robo agravado por el empleo de armas en carácter de coautor (arts. 166 inc. 2° del C.P.) por el hecho cometido en la ciudad de Trelew el día 12 de agosto de 2003, aproximadamente a las 22:00 hs., en perjuicio de Carlos Williams (art. 4 del CPP).

III) CONDENANDO a Juan Ariel Faguada de las demás circunstancias personales detalladas, como autor material y penalmente responsable del delito de robo agravado por el empleo de arma en grado de tentativa (art. 166 inc. 2 y 42 del C.P.) a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISION, accesorias legales y costas (art. 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 451 del C.P.) por el hecho ocurrido el día 24 de septiembre del año 2002, siendo aproximadamente las 11:25 hs., en la ciudad de Pto. Madryn en perjuicio de Rosa Retamal.

IV) ABSOLVIENDO libremente a Diego Leonardo Jesús Méndez, de las demás circunstancias personales detalladas, del delito de robo agravado por el empleo de armas en grado de tentativa (art. 166 inc. 2 y 42 del C.P.) por el hecho ocurrido el día 24 de septiembre del año 2002, siendo aproximadamente las 11:25 hs. en la ciudad de Pto. Madryn en perjuicio de Rosa Retamal.

VII) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (art. 359 del CPP), firme, comuníquese, Fdo.: JUAN ANGEL DI NARDO, MARIO BRAVO, MIGUEL ANGEL CASTILLO. Ante mí: Gustavo Fabián La Torre.

Informo que Juan Ariel Faguada cumple la pena impuesta el 23 de Julio de 2007.

GUSTAVO FABIAN LA TORRE
Secretario de Cámara
Cámara 1° en lo Criminal

P: 22-11-04.

CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL DE TRELEW

FALLO: 1) DECLARANDO LA AUTORIA RESPONSABLE de NESTOR MANUEL FAGUADA, cuyos datos personales ya han sido detallados ut supra, por el delito de Robo simple en grado de Tentativa (art. 164 y 42 del CP) por el hecho ocurrido el día 06 de mayo de 2000, aproximadamente a las 07:30 hs., en calle Rivadavia frente al N° 254 de la ciudad de Trelew, en perjuicio de Daniel Gustavo Della Torre, ABSOLVIENDOLO DE PENA, en conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de la ley 22.278.

3) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (art. 359 del CPP), firme, comuníquese, Fdo.: JUAN ANGEL DI NARDO, MARIO BRAVO, MIGUEL ANGEL CASTILLO. Ante mí: Gustavo Fabián La Torre.

GUSTAVO FABIAN LA TORRE
Secretario de Cámara
Cámara 1° en lo Criminal

P: 22-11-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Chubut, Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don JUAN SERAFÍN SANCHEZ y doña MARÍA MARTÍNEZ de SÁNCHEZ, en autos «SANCHEZ JUAN SERAFIN y MARIA MARTINEZ de SANCHEZ s/SUCESIÓN», Expte. N° 832/04.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial».-
Comodoro Rivadavia, 04 de Noviembre de 2004.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 19-11-04 V: 23-11-04

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 5, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRANT ENRIQUE ERBERTO para que dentro de los TREINTA días lo acrediten, a los autos caratulados «GRANT ENRIQUE ERBERTO s/SUCESIÓN» Expte. N° 446/04.- Publíquese edictos por el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad por el término de tres días.- Comodoro Rivadavia, Octubre 20 de 2004.-

Comodoro Rivadavia, 29 de Octubre de 2004.-

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 19-11-04 V: 23-11-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de VICENTE SALES COMPANY, para que se presenten en autos caratulados: «SALES COMPANY, VICENTE S/SUCESIÓN AB- INTESTATO» (Expte. N° 866 .F° 33. AÑO 2004 - La 11.638).- Publíquese por TRES bajo apercibimiento de ley.- Rawson, 04 de Noviembre de 2004.- Jorge Alejandro LABORDA.- Secretario.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I:19-11-04 V: 23-11-04.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia (Chubut), a cargo del Dr. ALBERTO GUSTAVO SANCA - Juez , Secretaría N° 6, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS REYNHOLD SCHADLICH en sus autos sucesorios: «SCHADLICH, CARLOS REYNHOLD S/SUCESIÓN», Expte. N° 547/2004", Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Patagónico. Comodoro Rivadavia, 22 de Octubre de dos mil cuatro.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 18-11-04 V: 22-11-04

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Alejandro Javier PANIZZI, Juez a cargo del Juzgado Unico Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería y de Instrucción, Secretaría N° UNO, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMELIA ARRIOLA, para que dentro de Treinta días lo acrediten en autos caratulados «ARRIOLA AMELIA S/JUICIO SUCESORIO», Expte. N° 189/02.- Publíquese edictos por Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, CHUBUT 23 de Junio de 2004.-

MARIELA A. GONZALEZ de VICEL
Secretaria

I: 18-11-04 V: 22-11-04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría a cargo de la Dra. HELENA CASIANA CASTILLO, declara abierto el juicio sucesorio de Pablo Aurelio CASTRO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «CASTRO PABLO AURELIO S/SUCESIÓN AB- INTESTATO» (Expte. N° 602-F° 61- Año: 2004). Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.-

PUERTO MADRYN, 09 Noviembre de 2004.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-11-04 V: 22-11-04

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primer Instancia de Familia de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, Chubut, a cargo de la Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría Par Autorizante, comunica por DOS DIAS en el juicio rotulado: Expte. N° 672, F° 62, Año 2.000, La. 775, que el martillero público, Kurt H. Seitz (Mat. N° 62, T° I, F° 64), rematará el día 26 de Noviembre del 2.004, a las 11:30 horas, en su oficina de la calle Belgrano N° 319, 1° «A», de la ciudad de Trelew, donde se exhibirá su bandera, al contado, SIN BASE y al mejor postor, en el estado en que se encuentra: una Rural 5 ptas., marca Galloper, modelo Santano 2.000, dominio DJY 393. Se hace constar que el automotor registra deuda en la Municipalidad de Rawson por Imp. al Automotor hasta la cuota de octubre del cte. Por \$ 462. No registra Prendas ni inhibiciones. El comprador deberá abonar en el acto del remate, en dinero efectivo, el 30% de seña a cuenta del

valor de adjudicación, el 5% de comisión, estando a su cargo también el 1% de Impuesto de Sellos (Art. 153 del C.F.), el saldo del precio deberá depositarse judicialmente dentro de los cinco días de aprobada la subasta notificada por Ministerio de Ley (Art. 580 el seq. CPCC).

EXHIBICIÓN: Los días de publicación del edicto en el domicilio ubicado en la calle M. Humphreys N° 65, de Trelew, de 9 a 12 horas, de donde será retirado por el adquirente. INFORMES: En la oficina del martillero actuante. T.E. 420532.

Secretaría Par, 16 de noviembre del 2.004.

Dra. MAMRIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 22-11-04 V: 23-11-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos A. Tesi a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, con asiento en Rawson, Secretaría de la Dra. Norma H. Biesa de Abraham en autos: «INCIDENTE DE VENTA DE ACTIVO EN AUTOS: «EMPRESA CONSTRUCTORA DEL SUR SRL s/ Quiebra» (Expte. 844 F° 105 Año 2001 Letra 8499) Expte. 104 F° 178 Año 2003 Ficha 10145, se hace saber por Dos días, que el Martillero Público señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, sin BASE y al mejor postor, los siguientes bienes en un solo lote: Una mesa de aprox. 2 x 0,80 mts., tapa color gris claro y 4 patas color gris; Quince sillas tapizadas en color violeta y armazón color gris, algunas en buen estado y otras en regular estado; Dos muebles de 2 puertas c/u. y un estante de aprox. 1 x 1,40 x 0,50 mts. color gris claro; Mueble estilo Platinum c/2 puertas corredizas y 1 estante tapa color claro y resto marrón; Un escritorio estilo platinum de 2 cajones tapa de formica color crema y resto marrón 9 deteriorado); Pequeño lote de enseres de cocina, tazas, cucharas, 2 termos, azucarera, magiclik, pequeña canasta de mimbre; pequeño mueble de caño con 2 estantes y ruedas en sus patas; Una biblioteca, estante, con 2 puertas en la parte inferior semiquemada; 3 estructuras de metal c/tapa de formica de aprox. 2 x 1 x 0,60 mts. (semiquemada); Un matafuego; Pequeña mesa con 2 estantes de vidrio (para apoyar TE); 3 macetas de plástico; Una mesa de 4 patas c/estantes de vidrio, mal estado; Un mueble tipo biblioteca (de ambos lados) (semiquemados); Un escritorio tipo platinum de 4 cajones tapa color blanco y resto marrón; una mesa para computación metálica y tapa de fórmica; tres caloramas (CT2, MF, MF). El comprador de la subasta deberá abonar el Impuesto de Sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal es decir , el uno por ciento (1%) de la suma resultante de la subasta. Los bienes se subastan en el estado que se encuentran.

EXHIBICION: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, en el horario comercial los días de publicación de edictos.

EL REMATE: Se realizará en Calle Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 26 de noviembre de 2004, a las 15:30 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 10% de comisión, indefectiblemente en dinero en efectivo.

SE NOTIFICA a los compradores que deberán integrar el precio correspondiente en el PLAZO de CINCO (5) DIAS de llevado a cabo el remate.

Secretaría, 12 de noviembre de 2004.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM
Secretaria

I. 22-11-04 V: 23-11-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Jorge PFLEGER a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaría Civil y Comercial del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, en autos: «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GALLEGO, Walter Hugo y otra s/Ejecución Hipotecaria» (Expte. 36.504 F° 93 vta. año 1995), se hace saber por DOS DIAS, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS (liquidación aprobada a fs. 188 vta.) (\$ 228.532), al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado, individualizado como: Parcela 21 de la MANZANA 15 del Sector 6 de la Circunscripción 5 (ex Lote 7 de la Manzana 82 Norte) de Playa Unión, Rawson (según informe del Registro Real de la Propiedad Inmueble obrante en autos). El Estado de Ocupación es el siguiente: El inmueble, sito en calle Ameghino N° 361 del Balneario de Playa Unión donde se verifica que es una casa de familia (Según Acta de fs. 190) ...De acuerdo al Acta de fs. 193, consta de un dormitorio alfombrado con un placard..., con techo de madera. Un baño que consta de todos los sanitarios...El living, el comedor y la cocina-comedor se encuentran en desniveles con el techo de madera a la vista... pisos de cerámica color manteca... con artefactos, bajo mesada y grifería en regular estado, con humedad en paredes y alfombras... patio interno tipo quincho con techo de chapa transparente y pisos de laja con parrilla y artefactos... De acuerdo al Acta de fs. 197 se deja constancia que el inmueble se encuentra desocupado y en regular estado de conservación. Estando el Banco de la Nación Argentina en posesión del mismo.

Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Rawson de acuerdo a los registros de la Dirección de Rentas Municipal registra deuda: Se adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios por la suma de \$ 130,28 que abarca desde la cta. 04/04 a la 10/04 inclusive al día 22/10/04. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, informa que existe deuda deberá presentar planos para regularizar la Asesoría Legal, Municipal informa en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios, desde la cuota 04/94 a 10/04 inclusive, en concepto de Impuesto y Tasas Retributivas de Servicios, obra la misma, para cobrar por vía judicial, la cual asciende a la suma de \$ 2.974,53

monto al 20/10/04. Las deudas Municipales estarán a cargo de quien resulte adquirente en la subasta.

El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.

Si fracasare el remate por falta de postores, se dispondrá otro, reduciendo la base en un veinticinco por ciento, es decir nueva BASE \$ 171.399.

INFORMACION: En el domicilio de calle Joseph Jones 135 de Trelew, en el horario comercial los días de publicación de edictos.

EL REMATE: Se realizará en Calle Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 26 de noviembre de 2004, a las 11:00 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8% como seña y el 3% de comisión, en dinero en efectivo.

Secretaría, 11 de noviembre de 2004.

Dr. CARLOS M. FAIELLA PIZZUL
Secretario Federal

22-11-04 V: 23-11-04.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Rural, y de Minería N° TRES de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. ALBERTO GUSTAVO SANCA, Secretaría N° SEIS, a cargo del Dr. JORGE MAXIMO KANK, comunica por dos días en el Boletín Oficial y Diario Crónica, que en los autos caratulados: «VANNI JORGE RAUL C/DAVILA JUANA ALINA S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS» Expte. N° 1572/2002, el Martillero Público Andrés ZARATE remate el día 27 de Noviembre de 2004 a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de esta ciudad, Una heladera marca Eslabón de Lujo de 14 pies gabinete color blanco s/n visible.- Un lavarropas automático marca aurora T5508 tambor horizontal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado Sin Base y al mejor postor.- SEÑA: 10% a cuenta del precio.- COMISIÓN: 10% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 08 de Noviembre de 2004.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 19-11-04 V: 22-11-04

PIEDRAS VALDES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Piedras Valdés S.A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 10 de Diciembre de 2004, a las 9:00 horas en primera convocatoria y, para el

caso de no obtenerse quórum a las 10:00 horas en segunda convocatoria, a celebrar se en la sede social de Piedras Valdés S.A. sito en Parque Industrial Pesado, ruta provincial N° 1, Puerto Madryn, Chubut, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Absorción de pérdidas con los saldos de ajuste de capital y revaluaciones técnicas.
- 3) Reducción obligatoria de capital social por pérdida total, aumento de capital social y modificación del art. 4° del Estatuto Social.
- 4) Modificación del Estatuto Social - Adopción de Sindicatura.

El que suscribe, Silvano Passardi, lo hace en su carácter de Presidente conforme surge del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31-05-2.002 y del Acta de Directorio por Distribución de cargos de fecha 01-06-2.002.

SILVANO PASSARDI
Presidente del Directorio
Piedra Valdés S.A.

I: 18-11-04 V: 24-11-04

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:
BURRONI, Néstor Hugo
Casa N° 28
B° «159 Viviendas - PLAN FONAVI»
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica al señor BURRONI, Néstor Hugo, DNI 4.967.030 de la siguiente Resolución: Rawson, 09 de Septiembre de 2004, VISTO: El Expediente N° 45/99- MSAS/ ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 79/88-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria, a favor del Señor BURRONI, Néstor Hugo la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 28 del Barrio «159 Viviendas - Plan FONAVI»-Código 120-, de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 79/88-IPVyDU, a favor del Señor BURRONI, Néstor Hugo DNI N° 4.967.030 sobre la uni-

dad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 28 del Barrio «159 Viviendas - Plan FONAVI»- Código 120-, de la ciudad de Puerto Madryn , por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1° el señor BURRONI, Néstor Hugo DNI N° 4.967.030 queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese al Interesado, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1274/04 - IPVyDU. FIRMA Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.
Rawson, 27 de Septiembre de 2004.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 22-11-04 V: 24-11-04.

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PUBLICA N° 02/04

DEJASE SIN EFECTO EL LLAMADO A LA PRESENTACION DE OFERTAS DE LA LICITACION PUBLICA N° 02/04 TENDIENTE A LA «CONTRATACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS EN LA CIUDAD DE TRELEW».

LAS EMPRESAS ADQUIRENTE DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN LA TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW A LOS FINES DE RESTITUIRSELES EL IMPORTE ABONADO POR LA ADQUISICION DEL MISMO.

I: 19-11-04 V: 23-11-04.

PODER JUDICIAL

LICITACION PUBLICA N° 02/04

Objeto: «Compra de un (1) vehículo tipo rural de cinco (5) puertas».

Fecha de apertura: 03/12/04 a las 11 horas.

Plazo presentación de ofertas: En la sede del Superior Tribunal de Justicia hasta el día 03/12/04 a las 11 horas.

Lugar de Apertura de las ofertas: En la sede del Superior Tribunal de Justicia, sito en Roberto Jones N° 75 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%) sobre el total de la oferta.

Entrega de Pliegos:

1) Rawson: Superior Tribunal de Justicia - Roberto Jones N° 75.

2) Trelew: Edificio de Tribunales - 9 de Julio N° 261 - 6to. Piso Delegación Contable.

3) Comodoro Rivadavia: San Martín N° 886 - 8° Piso Delegación Contable.

4) Puerto Madryn: Edificio de Tribunales - Mosconi N° 92 - Delegación Contable.

5) Esquel: Edificio de Tribunales - Alvear N° 509 - Delegación Contable.

P: 11, 15, 18, 22 y 25-11-04.